

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Lucha contra la Despoblación y Turismo, de fecha 6 de febrero de 2023, dicto Decreto con el siguiente contenido:

INDEMNIZACIONES A DIPUTADOS PROVINCIALES CORRESPONDIENTES A LAS ASISTENCIAS A LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS CELEBRADAS DESDE EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 13 DE ENERO DE 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), los miembros de las Corporaciones Locales podrán percibir indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo.

De igual manera, el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre (ROF), establece que todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo cuando sean efectivos y previa justificación documental, según las normas de aplicación general a las Administraciones Públicas y las que en este sentido apruebe el Pleno Corporativo.

El apartado 6 del citado artículo señala que sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva percibirán indemnizaciones por asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen parte, en la cuantía que señale el Pleno de la misma.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Almería (ROFDP), publicado en el BOP de Almería número 11, de 19 de enero de 2021, regula en los artículos 19 a 22 los derechos económicos y laborales de los miembros de la Corporación Provincial.

El artículo 19.1 del ROFDP señala que los miembros de la Corporación tienen el derecho a percibir con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial las retribuciones e indemnizaciones que correspondan.

Mediante acuerdo número 1, adoptado en sesión constitutiva de la Corporación de fecha 15 de julio de 2019, toman posesión los Diputados y Diputadas Provinciales de esta Diputación, entre los que se encuentran Doña María Isabel Alarcón Flores, Doña Yolanda Lozano Salinas y Doña Anabel Mateos Sánchez.

En la sesión ordinaria de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019, se da cuenta por el Secretario General, de los escritos presentados por miembros de la Corporación

Código Seguro De Verificación	tiH9qUX1tI5/EypIMpjy5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tiH9qUX1tI5%2FEypIMpjy5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aceptando el régimen de dedicación exclusiva o parcial, no incluyéndose a Doña María Isabel Alarcón Flores y Doña Yolanda Lozano Salinas.

Posteriormente, en la sesión ordinaria de Pleno de 30 de septiembre de 2020, se da cuenta de la resolución de la Presidencia nº 2.325, de 11 de septiembre de 2020, sobre la renuncia de la Diputada Provincial Dña. Anabel Mateos Sánchez al régimen de dedicación parcial, con efectos desde el 6 de septiembre de 2020.

En la sesión ordinaria de pleno de 30 de octubre de 2020, el Secretario General da cuenta de la resolución de la Presidencia nº 2.590, de fecha 2 de octubre de 2020, referida a que Dña. Yolanda Lozano Salinas (Diputada Provincial Grupo Socialista), desempeñará el cargo en régimen de dedicación parcial, con efectos desde el día de su aceptación el 2 de octubre de 2020.

Doña Concepción Pérez Morales toma posesión de su cargo en la sesión ordinaria del Pleno de esta Diputación celebrada el día 4 de septiembre de 2020. En la sesión ordinaria de Pleno de 30 de septiembre de 2020, el Secretario General da cuenta del escrito de aceptación del régimen de dedicación exclusiva de Doña Concepción Pérez Morales. Este régimen de dedicación parcial se mantiene hasta la sesión plenaria de fecha 29 de septiembre de 2022, donde se da cuenta de la renuncia de doña Concepción Pérez Morales al régimen de dedicación exclusiva.

En relación a las indemnizaciones a los Diputados/as Provinciales por asistencia a sesiones, así como en concepto de dietas por razón del servicio, el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

"3º) Los/as Diputados/as que no desempeñen su cargo en régimen de dedicación exclusiva o parcial tendrán derecho a las percepciones por asistencia efectiva a sesiones de los órganos colegiados en los importes siguientes:

- Por asistencia a sesiones del Pleno: trescientos sesenta y ocho (368) euros por sesión.
- Por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno, ciento ochenta y cuatro (184) euros por cada sesión.
- Por asistencia a sesiones de las Comisiones Informativas: ciento ochenta y cuatro (184) euros por cada sesión."

Vistos los certificados de la Secretaría General, así como los certificados de las Secretarías de las Comisiones Informativas Permanente y de Seguimiento y el acta de la sesión de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia de fecha 19 de diciembre de 2022, en los que consta la asistencia de Diputados/as a sesiones del Pleno y de dichas Comisiones, desde el día 2 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023.

Código Seguro De Verificación	tiH9qUX1tI5/EypIMpjy5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tiH9qUX1tI5%2FEypIMpjy5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar un gasto por importe de tres mil ochocientos sesenta y cuatro (3.864) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1000-912-23300, en concepto de indemnizaciones a Diputados/as Provinciales correspondientes a las asistencias a las sesiones de órganos colegiados celebradas desde el día 2 de diciembre de 2022 hasta el 13 de enero de 2023, de acuerdo con el siguiente desglose:

ANABEL MATEOS SÁNCHEZ	
Asistencias	Importe(€)
Sesión Ordinaria de Pleno de 2/12/2022	368
Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Cine, Deportes y Juventud de 19/12/2022	184
Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Hacienda y Promoción Agroalimentaria de 19/12/2022	184
Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Presidencia de 19/12/2022	184
Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Bienestar Social, Igualdad y Familia de 19/12/2022	184
Sesión Ordinaria de Pleno de 23/12/2022	368
Sesión extraordinaria de Pleno de 13/01/2023	368
Suma	1.840€

MARÍA ISABEL ALARCÓN FLORES	
Asistencias	Importe(€)
Sesión Ordinaria de Pleno de 2/12/2022	368
Sesión Ordinaria de Pleno de 23/12/2022	368
Suma	736€

MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ MORALES	
Asistencias	Importe(€)
Sesión Ordinaria de Pleno de 2/12/2022	368
Sesión Ordinaria de Pleno de 23/12/2022	368
Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Cine, Deportes y Juventud de 5/12/2022	184
Sesión extraordinaria de Pleno de 13/01/2023	368
Suma	1.288 €

Importe total por las asistencias de los diputados relacionados a las sesiones los órganos colegiados celebrados desde el día 2 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023:

Anabel Mateos Sánchez	1.840 €
María Isabel Alarcón Flores	736 €
María Concepción Pérez Morales	1.288 €
TOTAL	3.864 €

Código Seguro De Verificación	tiH9qUX1tI5/EypIMpJy5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tiH9qUX1tI5%2FEypIMpJy5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2º) Abonar a las Diputadas los importes aprobados.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=v_ZM40anoip25SmQZdvIRw== con sello electrónico en fecha 15/02/2023 - 12:18:34. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	tiH9qUX1tI5/EypIMpjy5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	15/02/2023 11:57:03
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tiH9qUX1tI5%2FEypIMpjy5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

